GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

YAN M. COLÓN CANTELLOPS **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0018 **ASUNTO:** *Orden Vista Evidenciaria*

ORDEN

El 24 de febrero de 2026, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción Solicitando Desestimación Con Perjuicio*, mediante la cual expresó que el 16 de febrero de 2026 le otorgaron el remedio a la factura OBW20251112326890415389 por $46.58. Al concederle el remedio solicitado por la parte Querellada, la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación, con perjuicio, del presente caso.

El 24 de febrero de 2026, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía su Oposición a Desestimación, mediante el cual, en síntesis, expresó que se opone a la solicitud de desestimación, ya que aún persisten controversias materiales y falta de documentación para confirmar la corrección final de la cuenta. Por lo tanto, expone que la controversia expuesta en la *Querella* aún se encuentra latente.

Examinado lo anterior, se **SEÑALA** la **Vista Evidenciaria** para el **martes, 31 de marzo de 2026 a las 1:30 p.m**. En la Vista señalada se **atenderán las mociones presentadas por ambas partes**. La Vista se celebrará en el Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Principal - Secretaría, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 11 de marzo de 2026. Certifico además que hoy, 11 de marzo de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0018 y he enviado copia de la misma a: michelle.acosta@lumapr.com; yan.cantellops@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de marzo de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria